



Rdo: 681524089001-2021-000006-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ddo: JOSE ANTONIO BOHADA PIZA
Pso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO: REQUERIMIENTO

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Carcasí - Santander, siete (07) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).
Al despacho informando que mediante oficio No 0095 del 2 de febrero de 2021, enviado a la Doctora: ROSALVIRA FLOREZ PEÑARANDA REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Concepción – Santander se le informo la medida cautelar, ordenada mediante auto de data 1 de febrero de 2021, y, enviada a los correos electrónicos ofiregisconcepcion@supernotariado.gov.co; y yazmin.pinto@supernotariado.gov.co sin que se hubiese allegado a la fecha respuesta . Para lo que estime proveer.

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
SECRETARIO AD HOC

Carcasí - Santander, siete (07) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

Revisado el presente informe y a efectos de continuar con el trámite que legalmente corresponde, habiendo transcurrido más de 1 meses, se requiere a REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Concepción – Santander, a efectos que se sirva informar si se consumó o no la media cautelar.

Líbrese los oficios e infórmese que tienen un término de tres días para allegar dicha información.

Una vez allegada la información devuélvase las diligencias al Despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER	
FECHA: 8 DE ABRIL DE 2.021 NOTIFICACION: AUTO 07 DE ABRIL DE 2.021 REQUERIMIENTO ANOTACION: ESTADO No 030	
DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA SECRETARIO AD HOC	

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: Jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co